

Concurso de la Unión Europea para grupos de clase con alumnado de 16 años o más

¿Quiénes somos?

La Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (www.appf.europa.eu, en lo sucesivo «Autoridad») es un órgano independiente de la Unión Europea encargado por ley de llevar a cabo procedimientos de registro y verificación, controlar el cumplimiento de la normativa y, en caso necesario, imponer sanciones a los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas. La Autoridad también contribuye a la sensibilización democrática a escala europea garantizando la visibilidad de la documentación clave relativa a los partidos políticos y las fundaciones políticas de Europa. También contribuye a asegurar la integridad de las elecciones europeas frente al uso indebido de datos personales. La Autoridad trabaja en todos sus ámbitos de actividad codo con codo con otras instituciones y organismos de la UE, sobre todo con el Parlamento Europeo, así como con las autoridades nacionales competentes.

¿Qué ofrecemos?

La Autoridad organiza un concurso para grupos de clase de la Unión Europea.

1) Condiciones de participación:

Podrán competir grupos de clase compuestos por alumnado de al menos 16 años de edad procedentes de centros escolares de toda la Unión Europea. Concursarán clases completas¹ bajo la tutela de al menos un profesor por grupo de clase participante.

2) Tema:

La democracia como parte del ADN de la UE: ¿cómo incide la democracia de la UE en la vida cotidiana de la ciudadanía? ¿Qué podemos hacer para que la democracia de la UE sea lo más dinámica posible? ¿Y para que la voz de la ciudadanía sea lo más relevante posible?

3) Tipo de proyecto requerido:

- Un **ensayo** redactado por la clase que aborde el tema indicado (máximo 5 páginas y 15 000 caracteres, espacios incluidos) en una lengua oficial de la Unión Europea **JUNTO CON**
- una breve **presentación en vídeo** (de una duración máxima de 3 minutos) de las propuestas contenidas en el ensayo en una lengua oficial de la Unión Europea y en la que participe toda la clase.

¹ Solo se puede enviar un proyecto por grupo.

Nota: Nos reservamos el derecho de no admitir a concurso los trabajos que no cumplan estas condiciones.

¿Cómo será el proceso?

1) Preinscripción:

- **Plazo de preinscripción: Hasta el 15 de septiembre de 2023**, enviando un correo electrónico a application@appf.europa.eu.
- Indicad en él la clase que se inscribe, así como el nombre del centro escolar del que forma parte. Facilitad un correo electrónico de contacto y una dirección postal. Indicad también el número de teléfono de un profesor para facilitar cualquier contacto logístico necesario.
- A fin de que la Autoridad pueda reservar servicios de traducción, necesitamos que nos indiquéis también en qué lengua oficial de la Unión se hará el proyecto (en esta fase no es necesario facilitar información preliminar sobre su contenido).

Nota: Nos reservamos el derecho de no admitir a concurso las inscripciones que no cumplan estas condiciones.

2) Envío de los proyectos:

- **Plazo de presentación: Hasta el 6 de octubre de 2023**, enviando un correo electrónico a application@appf.europa.eu. El texto del ensayo (en formato docx o pdf) y los archivos de vídeo pueden enviarse adjuntos en un correo electrónico o mediante un enlace a un servicio de almacenamiento en la nube alojado en la Unión Europea².

Nota: No se tendrán en cuenta los proyectos incompletos o recibidos después de esa fecha.

3) Proceso de selección:

- La Autoridad evaluará en primer lugar si se cumplen las condiciones de admisión y los requisitos formales de los trabajos presentados, cooperando para ello si fuera necesario con los Estados miembros de donde procedan.
- A continuación, un jurado establecido por la Autoridad propondrá una evaluación en función de los criterios de selección de todos los proyectos que se consideraron admisibles y conformes con los requisitos formales. No obstante, dependiendo del número de clases participantes en cada Estado miembro, la Autoridad podrá solicitar previamente a los Estados miembros que propongan una lista de las 5 mejores propuestas de su jurisdicción, en cuyo caso solo se presentarán estas al jurado para que las evalúe. La Autoridad prestará servicios de secretariado al jurado.
- Criterios de selección:
 - Los proyectos deben abordar el tema indicado. Recordad que ese tema incluye, entre otras cosas, el ámbito de trabajo de la Autoridad.
 - vuestras reflexiones son esenciales: ¡la contribución de los futuros votantes ayuda a dar forma a la Unión Europea! No dudéis en ser creativos, pero sin perder de vista los efectos prácticos. Por lo tanto, si bien podéis usar cualquier fuente de acceso público para vuestra investigación, la obra final presentada

² La responsabilidad por la elección de plataforma incumbe a los participantes.

debe ser vuestro propio trabajo creativo; es decir, no se aceptará ningún texto hecho a base de copiar y pegar o generado por IA.

- Es conveniente que hagáis una distinción entre propuestas a corto y largo plazo.
- El ensayo y el vídeo contarán a partes iguales para la evaluación global.
- Tras tener en cuenta las propuestas del jurado, la Autoridad designará la propuesta ganadora y se reservará el derecho de publicarla.

¿Cuál es el premio para la clase ganadora?

- Viaje y visita guiada a una de las sedes del Parlamento Europeo (Bruselas o Estrasburgo; se determinará en función de los calendarios de las sesiones parlamentarias).
- Durante la visita también habrá reuniones con personalidades europeas. El viaje tendrá lugar antes de finales de 2023, en una fecha a determinar por la Autoridad, que también correrá con los gastos de desplazamiento, de reembolso del alojamiento y de una asignación para gastos diarios de la clase ganadora (un máximo de 30 alumnos y dos profesores)³.

¿Cómo se protegerán los datos personales?

Los datos personales se procesan de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos (*Diario Oficial de la Unión Europea* L 295 de 21 de noviembre de 2018, pp. 39–98). Se invita a los participantes a consultar la declaración de confidencialidad adjunta a la presente convocatoria de concurso, en la que se explica cómo trata la Autoridad los datos personales relacionados con el procedimiento.

³ Para obtener información detallada sobre los importes y los procedimientos de reembolso, véanse las normas de la Autoridad sobre el reembolso de gastos de viaje y alojamiento y el pago de dietas a expertos, que se aplicarán por analogía al alumnado de la clase ganadora y al profesor o profesores acompañantes: <https://www.appf.europa.eu/appf/en/home/legal-background>.



ANEXO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESCOLAR: **DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS**

La finalidad de la presente declaración de protección de datos es exponer cómo la Autoridad trata y almacena los datos personales relativos a las personas candidatas en el contexto del procedimiento de concurso escolar organizado por la Autoridad. También tiene por objeto informar a las personas candidatas sobre sus derechos de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018¹ (en lo sucesivo, «Reglamento»).

El tratamiento de los datos personales de los solicitantes es necesario para seleccionar el mejor de los productos presentados en el procedimiento de concurso organizado por la Autoridad. El tratamiento de los datos personales recibidos en el marco de un procedimiento de concurso es lícito con arreglo al artículo 5, letras a) y d), del Reglamento, ya que el concurso forma parte del desempeño de funciones de interés público y, en cualquier caso, la participación es voluntaria².

Las operaciones de tratamiento de datos relacionadas con las solicitudes presentadas como resultado de la convocatoria de concurso publicada son llevadas a cabo principalmente por el personal de la Autoridad que se ocupa de los recursos humanos. Este personal es responsable de la publicación de las convocatorias de concurso, de la recepción de las candidaturas y de la transmisión de los expedientes a los tribunales calificadores o jurados y los responsables de la toma de decisiones que correspondan.

1. ¿Qué datos personales se recogen, con qué fin y a través de qué medios técnicos?

Todos los datos personales de las personas candidatas se recogerán y tratarán únicamente en la medida necesaria para tramitar las candidaturas para el procedimiento de concurso publicado por la Autoridad. De conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra b), del Reglamento, dichos datos no se tratarán con ningún otro fin ni se utilizarán para respaldar

¹ Reglamento (UE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R1725&qid=1688653398670>

² La Autoridad declina cualquier responsabilidad si los centros escolares o los profesores obligan al alumnado a participar, ya que la Autoridad no lo exige.

medidas o decisiones relativas a una persona en particular.

En relación con cualquier procedimiento de concurso respecto al que una persona candidata manifieste su interés resulta necesario tratar una cantidad significativa de datos personales. Por lo general, estos datos incluyen:

- a) las imágenes y la voz de los estudiantes y del profesor o los profesores supervisores, así como todos los nombres de estos últimos y sus datos de contacto;
- b) únicamente en el caso del grupo ganador: todos los nombres de los estudiantes, así como el material de imagen y voz grabado en la ceremonia de entrega de premios;
- c) información adicional contenida en la candidatura presentada para participar en el concurso. Estos datos son importantes para determinar la admisibilidad de una persona candidata para participar en el concurso publicado por la Autoridad.

En el caso de personas candidatas pertenecientes a grupos de clase de la Unión Europea, el tratamiento del expediente de una persona candidata correspondiente a un concurso determinado también puede requerir documentación adicional que será utilizada por el personal de la Autoridad encargado de la organización de actos, exclusivamente a efectos del procedimiento de concurso, y se destruirá al término de dicho procedimiento y de la posible ceremonia de entrega de premios.

Algunos datos personales pertinentes recibidos a través del proceso de solicitud pueden conservarse con fines históricos o estadísticos una vez finalizados los procedimientos de concurso. Con el fin de generar estas estadísticas se almacenará un registro de las candidaturas presentadas. El acceso a toda la información estará estrictamente limitado.

Es importante señalar que la responsabilidad de recabar el consentimiento (de los progenitores o tutores legales en el caso de los menores) recae en el profesor o los profesores de las personas candidatas (la Autoridad facilitará una plantilla previa solicitud). La falta de este consentimiento para algunos estudiantes no impedirá que el resto del grupo de clase participe en el concurso, siempre que los datos personales de los estudiantes en cuestión no se transfieran a la Autoridad.

2. ¿Quién tiene acceso a su información y a quién se transmite?

A lo largo de todo el procedimiento del concurso, el personal de la Autoridad encargado de la organización de actos puede acceder a los datos personales facilitados por las personas candidatas. Este personal recibe y registra todas las solicitudes y verifica si una persona candidata es admisible al concurso de que se trate.

Transcurrida la fecha límite de presentación de candidaturas se distribuye a los

correspondientes jurados y responsables de la toma de decisiones un resumen de las candidaturas recibidas en relación con el procedimiento de concurso en cuestión, junto con copias de las candidaturas.

La Autoridad aplica una política según la cual los datos personales de las personas candidatas deben tratarse, almacenarse y, en su caso, suprimirse de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento. Cualesquiera datos personales enviados por las personas candidatas podrán ser tratados por los destinatarios «exclusivamente para los fines para los que fueron transmitidos».

3. ¿Cómo se protegen y salvaguardan sus datos personales?

Los datos recogidos y almacenados en relación con las candidaturas a los procedimientos de concurso solo son accesibles para el personal de la Autoridad.

4. ¿Durante cuánto tiempo se conservan los datos personales?

Los ficheros en papel y electrónicos que contengan datos personales (candidaturas, etc.) conservados por la Autoridad en relación con las candidaturas presentadas se almacenarán durante un período máximo de siete años a partir de que concluya el procedimiento de concurso. Transcurrido este período, los ficheros serán eliminados o destruidos. La Autoridad mantendrá, con fines estadísticos, un registro anonimizado de las candidaturas presentadas (véase el punto 1 anterior).

5. ¿Cómo pueden las personas candidatas consultar, modificar o suprimir sus datos personales?

Las personas candidatas tienen derecho a acceder en cualquier momento a la información sobre ellas utilizada en relación con una candidatura, siempre que se garanticen la confidencialidad de las deliberaciones y decisiones de los tribunales calificadoros o jurados y los derechos de las demás personas candidatas. Las personas candidatas también tienen derecho a expresar su posición, a oponerse o a presentar una reclamación.

En caso de que, en este contexto, deseen acceder a sus datos personales, modificarlos, bloquearlos o suprimirlos, deberán enviar una solicitud a la atención del director de la Autoridad. Las solicitudes deben enviarse a la dirección de correo electrónico o dirección postal indicadas más abajo en el punto 6.

Con vistas a los procedimientos de concurso que estén en marcha, se recomienda encarecidamente a quienes hayan presentado una candidatura que rectifiquen o modifiquen cualquier dato personal pertinente que pueda estar obsoleto. Las personas candidatas deben ser conscientes de que la solicitud de suprimir determinados datos personales que resultan esenciales para evaluar y tramitar una candidatura a una convocatoria de concurso puede

influir en la posibilidad de tramitar correctamente su candidatura.

La persona interesada podrá rectificar sus datos de identificación en cualquier momento del procedimiento de concurso. Dado que las personas candidatas deben cumplir los criterios de admisibilidad para el procedimiento de concurso en cuestión a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria, solo podrán rectificar las categorías de datos relativas a su admisibilidad hasta la fecha límite de presentación de las candidaturas.

6. Datos de contacto

Cualquier pregunta o solicitud relativa a los datos personales tratados en relación con las candidaturas para convocatorias de concursos de la Autoridad, y a los derechos de las personas candidatas en este contexto, deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Dirección de correo electrónico:
application@appf.europa.eu

Dirección postal:

Autorité pour les partis politiques européens et les fondations politiques européennes
À l'attention de M. Pascal Schonard (directeur)
Rue Wiertz 60
1047 Bruxell
es/Brussel,
Bélgica

7. Observaciones y vías de recurso

Por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la aplicación del Reglamento, pueden enviarse observaciones al responsable de la protección de datos de la Autoridad.

Contacto:
Data-Protection@europarl.europa.eu

De conformidad con el Reglamento, las reclamaciones deben dirigirse al Supervisor Europeo de Protección de Datos (sitio web: <https://edps.europa.eu/en>).

Contacto: edps@edps.europa.eu

* * *
* *
*